

CONVENIOS VIGENTES						
CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO DE DURACIÓN	PARTES FIRMANTES	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS (en su caso)
Convenio interadminsitrativo de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S) y la Comarca Ribera Alta del Ebro para la gestión de programas especiíficos de servicios sociales	Regular la colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Entidad Local para la gestión de los servicios y programas específicos sociales de competencia propia con cargo al Fondo Social Comarcal. De otra, se contemplan programas y servicios sociales de cometencia compartida y/o concurrente	Hasta el 31 de diciembre de 2025, salvo que medie denuncia de alguna de las partes con una antelación mínima de tres meses	Gobierno de Aragón y Comarca de la Ribera Alta del Ebro		Instituto Aragonés de Servicios Sociales y Entidad Local	El Presupuesto global de este convenio plurianual para el periodo 2022-2025 asciende a la cantidad estimada de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO EUROS (1.436.108,00€), de los cuales el IASS se compromete a aportar, como máximo, con cargo a los Capítulos correspondientes de su presupuesto de gastos, la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA EUROS (1.364.180,00€), debiendo aportar la Corporación Local el resto, es decir SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS (71.928,00€), con la siguiente distribución por años:    Anualidad   Aportación IASS   Aportación   Total Convenio   Total Co
Convneio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca Ribera Alta del Ebro, para la prestación del servicio de atención psicológica, social y educación familiar	Regular la colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para la prestación del servicio de asesoría psicológica y atención social y educativa familiar en la comarca.	Hasta el 31 de diciembre de 2019. El convenio podrá prorrogarse por años naturales siempre que, con carácter previo a su finalización, ambas partes manifiesten expresamente su consentimiento a tal prórroga hasta el 15 de diciembre del año en curso	Instituto Aragonés de la Mujer y Comarca de la Ribera Alta del Ebro	-	Instituto Aragonés de la Mujer y Comarca de la Ribera Alta del Ebro	El Instituto Aragonés de la Mujer aportará a la Comarca de Ribera Alta del Ebro la cantidad de 16.093,00 euros
Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para la prestación del servicio de asesoría psicológica y atención social y educativa familiar	Regular la colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para la prestación del servicio de asesoría	Hasta el 31 de diciembre de 2019. El convenio podrá prorrogarse por años naturales siempre que, con carácter previo a su finalización, ambas partes manifiesten expresamente su consentimiento a tal prórroga hasta el 15 de diciembre del año en curso	Instituto Aragonés de la Mujer y Comarca de la Ribera Alta del Ebro	-	Instituto Aragonés de la Mujer y Comarca de la Ribera Alta del Ebro	El Instituto Aragonés de la Mujer aportará a la Comarca de Ribera Alta del Ebro la cantidad de 16.093,00 euros
Convenio regulador de la encomienda de gestión del procedimiento/s de contratación entre los municipios de Gallir, Pinseque, Luceni y Boquiñeni integrantes de la Comarca Ribera Alta del Ebro y la citada Comarca, referidos al proyecto de estrategia frente al cambio	Los ayuntamientos encomiendan a la Comarca Ribera Alta del Ebro la gestión del/los procedimiento/s de contratación referidos al Proyecto de Estrategia Comarcal frente al cambio climático contemplados en el Convenio de Cooperación Leader 2014-2020.  La presente encomienda no supone cesión de titularidad de la competencia (art. 48.1 Ley 40/2015) ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.	Se lleva a cabo por un plazo de un año, pudiendo acordarse su prórroga en los términos del art 49 letra h) apartado 2º de la Ley 40/2015, sin perjuicio de acompasarse dichos plazos Convenio de Cooperación Leader 2014-2020-Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 del que trae causa.	Comarca Ribera Alta del Ebro y los Ayuntamientos de Gallur, Pinseque, Luceni y Boquiñeni	-	Comarca Ribera Alta del Ebro y los Ayuntamientos de Gallur, Pinseque, Luceni y Boquiñeni	Régimen de financiación y medios adscritos. La financiación que acompaña la encomienda de gestión de los citados procedimientos se regirá por los importes de inversión/subvención de la Resolución del Director General de Desarrollo Rural de fecha 29-04-2020 (expte 2019.14.2.037), por la que se resuelve la convocatoria efectuada por la Orden DRS/1767/2018 de 24 de octubre correspondiente al proyecto "Estrategia Comarcal frente al Cambio Climático", que corresponden a los cinco beneficiarios que se relacionan a continuación:    Deneficiario Comarca Inversión (*)   Subvención (*)   14.423.20
Convenio de adhesión de la Comarca Ribera Alta del Ebro al convenio marco firmado entre el Gobierno de Aragón y Ecoembalajes España S.A.	Por medio del presente Convenio de Adhesión, la Comarca Ribera Alta del Ebro, suscribe el Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón y Ecoembes y manifiesta conocer expresamente el contenido del Convenio Marco, incluidos todos sus anexos, quedando obligada por su contenido en aquello que sea de aplicación en función del régimen competencial de gestión aplicable		Comarca Ribera Alta del Ebro y Gobierno de Aragón	-	Comarca Ribera Alta del Ebro y Gobierno de Aragón	Ecoembes abonará a la Comarca Ribera Alta del Ebro una compensación económica en concepto de diferencia de coste entre el sistema ordinario de recogida, transporte y tratamiento de los residuos en vertedero controlado, y el sistema de gestión selectiva de los residuos de envases en las condiciones que se establecen en el anexo II del Convenio Marco, con los plazos indicados en el mismo y en la forma y con la documentación justificativa establecidos en el anexo III del Convenio Marco.

anexo III del Convenio Marco